Empresa Social del Estado
Departamento del Meta E.S.E
Solución Salud

ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD

N.I.T. 822006595 - 1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2,149

FECHA : 05/11/2026 CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropiación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 2.3.2.01.01.003.03.01 885,007,985.76

ARTICULO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
2.3.2.01.01.003.03.01	Dotación de mobiliario, equipos de uso industrial hospitalario y equipos TIC	0	0	885,007,985.76

Se expide esta Certificación a solicitud de:
TERCERO NULO

COMPROMISO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), PARA LA DOTACIÓN DE LOS DIECISIETE (17) HOSPITALES LOCALES DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCIÓN SALUD", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000018062

VALOR DE: $ 885,007,985.76

DOCUMENTO SOPORTE No.: 202,213

Sobre esta misma apropiaciòn se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de $ 0.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA $ 0.00

FERNANDO WILSON CAMARGO HERRERA
LIDER DE PRESUPUESTO DE GOBIERNO

Liberación parcial por valor $_____ Saldo $_____

Solicitado:_____ No. _____

Fecha:_____ Firma:_____

Departamento del Meta Empresa Social del Estado	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"**			GOBERNACIÓN DEL META
	SOLICITUD DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL			
	Código PR-PPTO-01	**VERSION 3**	**FECHA VIGENCIA 2021/12/28**	

Fecha:	DE 5 NOVIEMBRE DE 2026
Área ordenadora del gasto:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA

Objeto del gasto:	**SUMINISTRO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), PARA LA DOTACIÓN DE LOS DIECISIETE (17) HOSPITALES LOCALES DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META 'SOLUCIÓN SALUD', EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000018062.**
Término de ejecución del contrato:	**CUATRO (04) MES**
BPIN (Sólo inversión):	N/A
Número de rubro presupuestal:	2.3.2.01.01.003.03.01
Nombre rubro presupuestal:	Dotación de mobiliario, equipos de uso industrial hospitalario y equipos TIC - BPIN 202600000018062

No. Ítem	CPC	Valor
1		$ 5.771.801.387.33
2		$ 167.825.184.39
Valor total solicitud:		**$ 5.939.626.571.72**

Valor total solicitud en letras:	**CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($5.939.626.571,72).**

Nombre:	**MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ**
Cargo:	GERENTE
Ordenador del Gasto	

Nombre:	**GERMAN JARA FIGUEREDO**
Cargo:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO
Reviso	

Elaboro: Maria de Los Angeles Hernandez Conde

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS VIGENCIA FISCAL 2025

El suscrito, Fernando Wilson Camargo Herrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.346.014, en calidad de Jefe de Presupuesto (E) de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"

CERTIFICA

Que, de acuerdo con la información presupuestal de la entidad y los actos administrativos que soportan la autorización de vigencias futuras para el proyecto de inversión denominado **DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO Y EQUIPOS TIC A LOS 17 HOSPITALES LOCALES DE LA E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"**, se establece la siguiente distribución presupuestal:

VIGENCIA FISCAL	CONCEPTO	VALOR
2026	Apropiación presupuestal respaldada mediante CDP No 2149	$ 885.007.985,76
2026	Apropiación presupuestal respaldada mediante CDP No 2150	$ 14.840.000,00
2027	Vigencias futuras autorizadas mediante actos administrativos: - Acuerdo No. 024 de 03 de Noviembre de 2026 expedido por la Junta Directiva. - Resolución No. 29 del 05 de Noviembre de 2026 expedido por el CODFIS.	$ 5.099.138.585,96
TOTAL		**$ 5.998.986.571,72**

Que los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2027, por valor de **CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.099.138.585,96),** cuentan con autorización para comprometer vigencias futuras, y se encuentran destinados a financiar el proyecto anteriormente señalado.

Que, en consecuencia, el proyecto cuenta con un respaldo presupuestal distribuido entre las vigencias fiscales 2026 y 2027, por un valor total de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE**

($5.998.986.571,72), de conformidad con los soportes presupuestales y las autorizaciones correspondientes.

La presente certificación se expide como documento complementario de acreditación del respaldo presupuestal del proceso contractual, sin que constituya un Certificado de Disponibilidad Presupuestal ordinario para la vigencia 2027 ni sustituya la autorización de vigencias futuras.

Se expide en Villavicencio, a los 05 días del mes de Noviembre de 2026.

FERNANDO WILSON CAMARGO HERRERA
JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO (E)
Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"

Proyectó: Jhon Sebastian Arias Jimenez
CPS Profesional de Apoyo Oficina de Presupuesto
Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud"

ACUERDO No 024 DE 2026
(03 de noviembre de 2026)

dio del cual se autoriza a la Gerente de la Empresa Social del Estado del rtamento del Meta, E.S.E. 'Solución Salud', para presentar ante el Consejo iental de Política Fiscal del Meta 'CODFIS', solicitud de autorización para constituir vigencias futuras"

Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución alud", en ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias que le han sido conferidas, en especial las previstas en el Decreto Departamental No. 307 del 1 de agosto de 2003, el Acuerdo No. 014 de 2024 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Departamental No. 307 del 1 de agosto de 2003, la Gobernación del Meta creó la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud", como una entidad pública descentralizada del orden departamental, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de salud como servicio público esencial a cargo del Estado, mediante el desarrollo de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, correspondientes al primer y segundo nivel de atención, a través de las instituciones y centros prestadores de servicios de salud ubicados en los municipios no certificados del Departamento del Meta existentes al 31 de julio de 2001.

Que, mediante el Acuerdo No. 019 del 30 de octubre de 2025, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud" aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, el cual constituye el instrumento financiero para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la entidad durante dicho periodo.

Que, mediante la Resolución No. 023 del 19 de diciembre de 2025, el Consejo Departamental de Política Fiscal del Meta (CODFIS) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia presupuestal a las Empresas Sociales del Estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud" es una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el artículo 5 del Decreto 111 de 1996 establece que, para efectos del régimen presupuestal, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada se sujetarán a las disposiciones aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

ACUERDO No 024 DE 2026
(03 de noviembre de 2026)

"Por medio del cual se autoriza a la Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E. 'Solución Salud', para presentar ante el Consejo Departamental de Política Fiscal del Meta 'CODFIS', solicitud de autorización para constituir vigencias futuras"

Que el artículo 11 del Decreto 115 de 1996 establece que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, o quien este delegue, previo concepto técnico y económico del ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con cargo al presupuesto de la vigencia en curso. Así mismo, dispone que, en casos excepcionales relacionados con obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para el otorgamiento de garantías a concesiones, podrán autorizarse compromisos que afecten vigencias futuras sin que exista apropiación en el presupuesto de la vigencia en la cual se concede la autorización.

Que la Asamblea Departamental del Meta, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, expidió la Ordenanza No. 1178 de 2022, mediante la cual adoptó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Meta y de sus entidades descentralizadas.

Que el Capítulo XVI de la Ordenanza No. 1178 de 2022, por la cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Meta, establece las disposiciones presupuestales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Empresas Sociales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, en armonía con los principios, normas y procedimientos previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto contenido en el Decreto 111 de 1996 y en el Decreto 115 de 1996.

Que el artículo 119 de la Ordenanza No. 1178 de 2022 establece que el Consejo Departamental de Política Fiscal del Meta - CODFIS es la instancia competente para autorizar la asunción de compromisos que afecten vigencias futuras ordinarias, siempre que se acrediten y cumplan los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento, particularmente los previstos en el artículo 121 de la citada ordenanza.

Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud" suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2608 de 2026 con la Secretaría de Salud del Departamento del Meta, cuyo objeto consiste en transferir recursos para la adquisición de mobiliario, equipos de uso industrial hospitalario y equipos de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) destinados a los diecisiete (17) hospitales que integran la red de la entidad, con cargo a la vigencia futura ordinaria aprobada mediante la Ordenanza No. 1334, sancionada el 1 de octubre de 2026, por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.998.986.571,72).

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula relativa a la forma de pago del Convenio Interadministrativo No. 2608 de 2026, el aporte económico se distribuirá entre las vigencias fiscales 2026 y 2027, así: para la vigencia fiscal 2026, se efectuará una transferencia por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE**

ACUERDO No 024 DE 2026
(03 de noviembre de 2026)

"Por medio del cual se autoriza a la Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E. 'Solución Salud', para presentar ante el Consejo Departamental de Política Fiscal del Meta 'CODFIS', solicitud de autorización para constituir vigencias futuras"

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($899.847.985,76); **De igual manera**, mediante la Ordenanza No. 1334 del 1 de octubre de 2026, se autorizó a la Gobernadora del Departamento del Meta para comprometer vigencias futuras correspondientes a la vigencia fiscal 2027, por valor de **CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.099.138.585,96)**, recursos que hacen parte del presupuesto de ingresos y gastos de la entidad en la vigencia fiscal 2027, de conformidad con la distribución financiera prevista en el convenio, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NÚMERO DEL PROCESO SECOP	CONTRATO	CDP	FECHA	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	VALOR
SSM-CD 2608-2026	"TRANSFERIR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO Y EQUIPOS TIC A LOS 17 HOSPITALES LOCALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SOLUCIÓN SALUD, DEPARTAMENTO DEL META, CON CARGO A VIGENCIA FUTURA ORDINARIA APROBADA MEDIANTE ORDENANZA 1334, SANCIONADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2026	4266	09/10/2026	10970	24/10/2026	03030102-2.3.19.1906.0300 .013.2.3.3.01.02.005.015-1001	2026	$ 899.847.985,76
				NA	NA	03030102-2.3.19.1906.0300 .013.2.3.3.01.02.005.015.1001	2027	$ 5.099.138.585,96
TOTALES								$ 5.998.986.571,72

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario solicitar a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud", la autorización para presentar ante el Consejo Departamental de Política Fiscal del Meta (CODFIS) la solicitud de constitución de vigencias futuras para la vigencia fiscal 2027, por valor de CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

ACUERDO No 024 DE 2026
(03 de noviembre de 2026)

"Por medio del cual se autoriza a la Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, E.S.E. 'Solución Salud', para presentar ante el Consejo Departamental de Política Fiscal del Meta 'CODFIS', solicitud de autorización para constituir vigencias futuras"

($5.099.138.585,96), recursos que hacen parte del presupuesto de ingresos y gastos de la entidad en la vigencia fiscal 2027.

Que, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud", en sesión ordinaria No. 005 celebrada el 3 de noviembre de 2026, una vez analizada y discutida la propuesta presentada por la Gerencia, aprobaron por unanimidad autorizar la presentación ante el Consejo Departamental de Política Fiscal del Meta (CODFIS) de la solicitud de constitución de vigencias futuras para la vigencia fiscal 2027.

Que, de acuerdo con lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerente de la E.S.E. SOLUCIÓN SALUD para que presente ante el **Consejo Departamental de Política Fiscal del Meta – CODFIS** la solicitud de autorización para la constitución de vigencias futuras, por un valor total de **CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.099.138.585,96)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proyecto de Acuerdo deberá ser enviado al Consejo Departamental de Política Fiscal Del Meta "CODFIS", como soporte para la autorización de la correspondiente constitución de las vigencias futuras.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución deberá contar con la autorización del Consejo Departamental de Política Fiscal Del Meta "CODFIS".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA ROCIO SANDOVAL VALDERRAMA
Presidenta Junta Directiva

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ O.
Secretaria

Proyectó:	*Subgerencia administrativa y logística*	*German Jara Figueredo*	
Proyectó	*Profesional CPS*	*Jhon Sebastian Arias Jimenez*	
Revisó:	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*Nancer Gerlin Arias Peralta*	
Revisó:	*Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - ESE "Solución Salud"*		
Aprobó:	*Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - ESE "Solución Salud"*		